



ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 1 3 4 7 1 9 \$ 4 7

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO_MARCO/2023/2

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Movilidad (Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos)
4- Responsable del contrato:	Responsable del Servicio de Movilidad
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420974; Email: movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS DE PAMPLONA

Tiene naturaleza mixta al constar de prestaciones de los contratos de suministros y de los de servicios, siendo la prestación principal la de suministros.

2.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Se emplea el sistema de mejora de la gestión de la contratación consistente en la celebración de un acuerdo marco de suministro, de conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con el fin de fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse las adjudicaciones de futuros contratos derivados.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



3.- SELECCIÓN DE EMPRESAS: El acuerdo marco se celebrará con un único licitador, seleccionado conforme al presente procedimiento de licitación y con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en este Pliego.

4.- OBJETO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: Los contratos derivados del acuerdo marco podrán tener tres diferentes objetos:

- Ampliación de alguna de la redes que conforman el Sistema Municipal de Aparcamientos para Bicicletas de Pamplona, mediante el suministro, instalación y puesta en marcha de uno o varios módulos de aparcamiento.
- Mantenimiento y gestión de la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona.
- Mantenimiento y gestión de la Red de Aparcamientos Vecinales para Bicicletas de Pamplona.

5.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: Tras la formalización del acuerdo marco, el órgano municipal competente podrá adjudicar los correspondientes contratos derivados a la empresa seleccionada en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Con carácter previo a cada adjudicación, la Unidad Gestora deberá redactar la documentación necesaria para describir el objeto concreto de cada contrato derivado.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: La cifra reseñada como presupuesto de licitación es meramente estimativa, a efectos de publicidad del procedimiento e información a los posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de suministros. De la selección de una empresa en el presente acuerdo marco no se derivarán compromisos económicos o gastos directos para el Ayuntamiento de Pamplona, sino que éstos nacerán exclusivamente de los contratos derivados basados en aquel. El hecho de resultar seleccionado no generará derecho al abono de precio alguno si no media contratación derivada, ni existirá derecho de indemnización a favor del seleccionado por no emplear la totalidad de la cantidad estimada.

7.- PRECIO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: El precio de cada contrato derivado se indicará en el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A los precios unitarios de licitación establecidos en el Anexo V se aplicará la baja ofertada por la persona seleccionada en el acuerdo marco. Para ello, las personas licitadoras propondrán en su oferta económica una baja en tanto por ciento con dos decimales que se aplicará a todos los precios unitarios de licitación en caso de que resulten seleccionadas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



8.- ALCANCE DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: La estimación del alcance económico de los sucesivos contratos derivados se indica en el ANEXO VI.

9.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS: Será la expresada en los acuerdos de adjudicación, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- CPV:	Código									Descripción CPV:. Estructuras diversas CPV complementarios (códigos y descripción): 983511009 (Servicios de aparcamiento). Categoría del contrato:
		4	4	2	1	2	3	2	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende el mantenimiento, gestión y, si fuera el caso, la ampliación del Sistema municipal de aparcamientos para bicicletas de Pamplona. Este sistema está conformado por las siguientes redes:

- Red de Aparcamientos Públicos de Bicicletas de Pamplona: De carácter rotatorio y accesible a toda persona que se hubiera dado de alta en la red. Está formada por diferentes módulos de aparcamientos ubicados en vía pública, cubiertos y seguros, videovigilados y con control de accesos. El acceso, las altas y bajas y los pagos se gestionan a través de un software de gestión con el que los usuarios operan mediante una app y/o página web.
- Red de Aparcamientos Vecinales para Bicicletas: Se sitúan en bajeras municipales o en módulos de aparcamientos en vía pública. El uso de las plazas dispuestos en éstos es nominal y su autorización, así como la gestión de las altas, bajas y pagos, recaen en el Ayuntamiento de Pamplona. Estos aparcamientos cuentan con sistema de videovigilancia y control de accesos gestionado a través del mismo software de gestión que el de la Red Pública.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
--	------------	--------------------------

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



289.000 €	(21%) 60.690 €	349.690 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 584.480,00 € IVA excluido		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2023)	€	
1ª Anualidad (2024)	151.250 €	11ª Anualidad (2034) €
2ª Anualidad (2025)	198.440 €	12ª Anualidad (2035) €
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036) €
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037) €
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038) €
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039) €
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040) €
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041) €
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042) €
10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043) €
5- Partida Presupuestaria: 40/13400/609000 40/13400/227060		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
 - El precio de los contratos derivados cuyo objeto sea el suministro, instalación y puesta en marcha de un módulo de aparcamiento se abonará en un pago único a la recepción por parte del Ayuntamiento de Pamplona del mismo.
 -
 - El precio de los contratos derivados cuyo objeto sea el mantenimiento y gestión de la Red de aparcamientos vecinales se abonará en un pago único a la finalización del mismo (por lo general, estos contratos serán anuales y el abono se realizará a final de año).
 -
- ☒ Pagos parciales: El precio de los contratos derivados cuyo objeto sea el mantenimiento y gestión de la Red Pública de Aparcamientos se abonará mediante certificaciones mensuales cuyo importe resultará de dividir el precio total del contrato entre el número de meses de duración del mismo, todo ello de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
-
- Para el abono de todos los contratos derivados, independientemente de si se realiza en un único pago o en pagos parciales, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007769
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total:

El plazo de vigencia del acuerdo marco comenzará en la fecha en la que se formalice el acuerdo de selección y finalizará el 31 de diciembre de 2025, si bien podrán aprobarse dos prórrogas anuales.

En el caso de los contratos derivados cuyo objeto sea el suministro, instalación y puesta en marcha de un módulo de aparcamiento, la empresa adjudicataria dispondrá de 90 días naturales a contar desde la fecha de adjudicación para finalizar dichos contratos.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de febrero de 2024.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prórroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: Podrán aprobarse dos prórrogas anuales que operarán de la siguiente manera:

- 1ª Prórroga: Del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

- 2ª Prórroga: Del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027.

3- Lugar de ejecución del contrato: Término municipal de Pamplona.**4- Plazo de garantía:** El plazo de garantía de cada contrato derivado tendrá una duración de dos años.**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe:

Por cada contrato derivado, la empresa adjudicataria constituirá una garantía del 4% del importe de adjudicación del mismo (IVA excluido), salvo que este importe sea inferior a 20.000 euros, en cuyo caso no se exigirá garantía alguna.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

A la empresa seleccionada se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber realizado en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) contratos cuyo objeto sea el suministro, instalación y puesta en marcha de módulos de aparcamiento para bicicletas de características similares a los que conforman la Red de Aparcamientos Públicos de Pamplona (cubiertos, con control de accesos y videovigilados), debiéndose haber

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092

suministrado, como mínimo, en uno o varios contratos, 25 unidades con una capacidad mínima de 20 plazas de bicicletas cada unidad.

Únicamente deberá acreditar la solvencia la persona que vaya a resultar seleccionada como parte del acuerdo marco, para lo cual deberá aportar una relación de los principales contratos descritos en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario (público o privado). Dicha relación deberá ser avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar declaración responsable conforme al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar seleccionadas para el acuerdo marco.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



Los licitadores deben presentar una propuesta técnica que contenga los siguientes documentos:

1. Propuesta de módulos de aparcamiento: Informe descriptivo de las características de los módulos propuestos.
2. Propuesta de Sistema de Gestión de personas usuarias de la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona y de la Red de Aparcamientos Vecinales de Pamplona: Informe descriptivo de la arquitectura del sistema de gestión.
3. Propuesta de Sistema de Accesos de personas usuarias de la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona y de la Red de Aparcamientos Vecinales de Pamplona: Informe descriptivo de la arquitectura del sistema de accesos.
4. Propuesta de Sistema de Pagos de personas usuarias de la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona: Informe descriptivo de la arquitectura del sistema de pagos.
5. Propuesta de Plan de Mantenimiento de los aparcamientos que conforman el Sistema Municipal de Aparcamientos para Bicicletas de Pamplona: Informe descriptivo del Plan de Mantenimiento propuesto para los aparcamientos y resto de elementos que conforman tanto la Red de Aparcamientos Públicos como la Red de Aparcamientos Vecinales.

La propuesta técnica incluirá toda la documentación que aporte la licitadora para comprobar el cumplimiento de los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto las ofertas que se deben calcular mediante fórmula.

La oferta cualitativa podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos, detalles gráficos y plannings. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos, detalles gráficos y plannings se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior a 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que excede de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



de manera expresa se indiquen los puntos que se consideren confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: Las personas licitadoras deben proponer en su oferta económica una baja en tanto por ciento con dos decimales, que en caso de que resulten seleccionadas se aplicará a todos los precios unitarios de licitación establecidos en el Anexo V.

2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del ANEXO IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del ANEXO IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Izaskun Zozaya Yunta, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos / Concejala/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos / Óscar Esquíroz Noble, Director del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana.
- María Isabel Gómez Jiménez, Responsable del Servicio de Movilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.
- Mikel Merina Pomares, Técnico de Movilidad del Área de Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



Desarrollo Sostenible y Proyectos Estratégicos / Lucía Sarasa Amatriain, Licenciada en Derecho del Área de Gobierno Estratégico y Conservación Urbana.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Se seleccionará la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 50 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.
3. Criterios social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (50 PUNTOS):

1.1 Propuesta de módulos de aparcamiento (máximo 30 puntos): Se valorarán las características de los módulos propuestos en cuanto a la resistencia de los elementos y materiales que los conforman, la calidad estética del propio módulo y la comodidad, seguridad y accesibilidad que ofrece la disposición de los elementos del módulo.

1.2 Propuesta de Sistema de Gestión de personas usuarias de la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona y de la Red de Aparcamientos Vecinales de Pamplona (máximo 5 puntos): Se valorarán las características y número de funcionalidades ofrecidas por el sistema de gestión (tanto el propio sistema como la página web y la aplicación app), tanto para las personas usuarias de las dos redes como para la unidad gestora.

1.3 Propuesta de Sistema de Accesos de personas usuarias de la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona y de la Red de Aparcamientos Vecinales de Pamplona (máximo 5 puntos): Se valorará la arquitectura propuesta en cuanto a la universalidad, comodidad, seguridad y accesibilidad ofrecida a las personas usuarias de cada una de las dos redes.

1.4 Propuesta de Sistema de Pagos de personas usuarias de la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona (máximo 5 puntos): Se valorarán la legibilidad, sencillez y universalidad ofrecida a las personas usuarias por el sistema de pagos propuesto.

1.5 Propuesta de Plan de Mantenimiento de los aparcamientos que conforman el Sistema Municipal de Aparcamientos para Bicicletas de Pamplona (máximo 5 puntos): Se valorará este Plan en cuanto a la idoneidad de los sistemas de respaldo, redundancia y protocolos de seguridad ofrecidos, la frecuencia y características de las limpiezas e inspecciones (sólo en la Red de Aparcamientos Públicos para Bicicletas de Pamplona) y los protocolos del sistema de atención a todo tipo de incidencias

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

La oferta económica propuesta por los licitadores es una baja en tanto por ciento con dos decimales, que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



se aplicará a todos los precios unitarios de licitación (ANEXO V) para el cálculo del precio de cada uno de los contratos derivados del presente acuerdo marco.

La valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación se llevará cabo de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 10% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas;

$$Pi = Bi \times (Pm / 10)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se otorgarán diez puntos a aquellos licitadores que se comprometan a realizar las tareas de limpieza de los aparcamientos que conforman la Red de Aparcamientos Públicos de Bicicletas de Pamplona con una persona que cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Mujer de más de 55 años desempleada.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de doce meses en búsqueda de empleo).
- Persona trabajadora con discapacidad igual o superior a 33%.

El adjudicatario que se haya comprometido a este criterio social deberá justificar su cumplimiento antes de la finalización de cada contrato derivado. Asimismo, el Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona puede exigir en cualquier momento que se justifique el cumplimiento de esta oferta, constituyendo su incumplimiento causa muy grave.

2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre los precios unitarios de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se califica como muy grave el incumplimiento del criterio social ofertado por el adjudicatario.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 € y anualidad que cubra las distintas contingencias que se puedan producir durante la ejecución del contrato, incluyendo la cobertura de Bienes de Tercero en Custodia y la Responsabilidad Civil Locativa. De igual manera, debe disponer de un seguro que cubra el riesgo de robo, incendio, vandalismo u otros daños sufridos en las bicicletas mientras estén dentro de los aparcamientos. Esta cobertura queda sujeta al correcto uso del sistema. El límite máximo cubierto por el seguro es de 1.000 € por bicicleta a primer riesgo.

La responsabilidad del adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

En el momento de la formalización del primer contrato derivado, y en cada vencimiento de las pólizas que se produzca mientras dure el presente acuerdo marco, deberá presentarse un certificado de la/s compañía/s aseguradora/s que acredite la vigencia de dichas pólizas y de estar al corriente de pago.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- En los contratos derivados cuyo objeto sea el suministro, instalación y puesta en marcha de uno o varios módulos de aparcamiento, la unidad gestora indicará su ubicación, así como el modelo de módulo que se instalará (de 10, 20 ó 50 plazas o, si fuera el caso, otro que hubiera ofertado la licitadora que hubiese resultado seleccionada).
- El software que configura el sistema de gestión y de accesos puesto a disposición para el mantenimiento y gestión de las dos redes debe ser el mismo, disponiendo de diferentes niveles para los usuarios de cada una de las redes.
- La app y la página web puesta a disposición de los usuarios de las dos redes debe ser la misma, disponiendo de diferentes perfiles para los usuarios de cada red.
- La página web debe disponer de un perfil para el Ayuntamiento de Pamplona a través del cual se puedan visualizar el número de accesos a cada aparcamiento, la relación de incidencias, los datos de las personas usuarias y demás cuestiones necesarias para la administración. De igual modo, desde este perfil el Ayuntamiento de Pamplona podrá dar de alta y de baja e introducir los datos necesarios de las personas adjudicatarias de plaza en la Red de Aparcamientos vecinales.
- En la página web, en la aplicación móvil y en los teléfonos de asistencia, toda la información y servicios se ofrecerán tanto en castellano como en euskera.
- Los servicios de mantenimiento y gestión de los módulos de aparcamientos situados en vía pública que dispongan de plazas de ambas redes, serán considerados, a todos los efectos, objeto de los contratos derivados de mantenimiento y gestión de la Red Pública de Aparcamientos.
- El suministro eléctrico en todos los aparcamientos de ambas redes, así como el conexionado de los mismos a la red eléctrica, correrá a cargo del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092



- En los aparcamientos modulares, pertenezcan a una u otra red, todas las averías, reposición de elementos físicos de los módulos y demás incidencias que se produzcan en ellos (incluyendo robos y vandalización de los diferentes elementos) deberán ser resueltas por la empresa adjudicataria, no pudiendo ésta repercutir al Ayuntamiento de Pamplona ningún gasto por estos conceptos.
- En los aparcamientos vecinales en bajeras municipales, la empresa adjudicataria deberá responder de todas las averías, reposición de elementos y demás incidencias que se produzcan (incluyendo robos y vandalización) que tengan únicamente relación con el sistema de control de accesos, con la puerta de accesos o con el sistema de videovigilancia.
- Todas las averías, reposición de elementos físicos de los módulos y demás incidencias que se produzcan en los aparcamientos (incluyendo robos y vandalización de los diferentes elementos) deberán ser resueltas por la empresa adjudicataria, no pudiendo ésta repercutir al Ayuntamiento de Pamplona ningún gasto por estos conceptos.
- La empresa seleccionada, al comienzo de los contratos derivados de mantenimiento y gestión de las redes actuales debe asegurar el correcto traslado de los usuarios dados de alta en cada una de las redes al nuevo sistema, si fuera el caso, asegurándose que esta cuestión no suponga ningún trastorno a los actuales usuarios.
- La empresa adjudicataria será responsable, corriendo a su cargo todos los costes, del vinilado de los paramentos exteriores del módulo, según el diseño que les entregue la unidad gestora. Ese diseño será similar al que actualmente se muestra en los módulos existentes (Anexo VIII).

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☐ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	- ANEXO IV: MODELO ESPECÍFICO DE OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS - ANEXO V: PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN - ANEXO VI: ESTIMACIÓN DEL ALCANCE ECONÓMICO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS. - ANEXO VII: CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS DEL ACTUAL SISTEMA MUNICIPAL DE APARCAMIENTO PARA BICICLETAS DE PAMPLONA. ANEXO VIII. DISEÑO VINILOS APARCAMIENTOS RED PÚBLICA DE PAMPLONA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0054136458523325991092